



OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO N° SA-MC-006-2015, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE TRANSCARIBE S.A., Y SU RESPUESTA N° 1

1. Observación presentada por la empresa AXA COLPATRIA:

En atención a la observación recibida a través del correo institucional ebarrrios@transcaribe.gov.co, en el cual manifiesta las siguientes observaciones que serán resueltas así:

OBSERVACIÓN No. 1.

Impuestos

Cordialmente solicitamos a la entidad proveer el detalle de impuestos, derechos, a tasas y contribuciones a cargo del Contratista con ocasión a la ejecución del contrato objeto de la presente licitación.

RESPUESTA: En la página 18 del Proyecto de Pliego de Condiciones, en el literal b (Gravámenes aplicables al futuro contrato). Del numeral 4.3 se describe la información solicitada.

OBSERVACIÓN No. 2:

Formatos de Condiciones Técnicas y Formales

Cordialmente solicitamos a la entidad publicar los formatos de las condiciones técnicas y formales solicitadas para la presentación de la oferta en formato Word o Excel.

RESPUESTA: se acoge su Observación, en la publicación de los pliegos definitivos, se realizaran en formatos de Word y Excel.

OBSERVACIÓN No. 3:

Indicadores financieros

Cordialmente solicitamos a la entidad que conforme a lo señalado en el numeral 1.15.2.1, Se permita tener en cuenta el 31 de Diciembre de 2014 como la fecha de corte que se tiene en cuenta para la evaluación de indicadores financieros.

Tener en cuenta que el indicador de capital de trabajo no se encuentra reflejado en el Registro Único de Proponentes RUP por lo que agradecemos se acepte certificación firmada por el Rep. Legal de la compañía.

Con el fin realizar una selección objetiva y que incentive la participación de oferentes, cordialmente solicitamos a la entidad excluir del pasivo total el valor de la Reservas, teniendo en cuenta que no son deudas a terceros sino provisiones de desviación de siniestralidad y reservas para riesgos en curso entre otros.

Por lo anterior sugerimos, se modifique la fórmula para calcular la Razón de Endeudamiento de la siguiente manera



*Razón de Endeudamiento (RE) = Pasivo Total – Reservas ≤ 30%
Activo Total.*

De no ser tenida en cuenta esta nueva fórmula, solicitamos se acepte el nivel de endeudamiento menor o igual al 85% (0.85).

RESPUESTA: TRANSCARIBE S.A, tuvo en cuenta en el análisis económico del sector, en la parte de análisis financiero las variables que le son inherentes al sector asegurador, y luego de establecer mediante métodos estadísticos con una muestra representativa de las compañías de seguros, se escogieron los indicadores promedios del sector.

De acuerdo a lo anterior, no se acoge su observación y se indica que el indicador de endeudamiento quedara de la misma forma que fue definido en los estudios antes mencionados: = o menor a 75% (0.75).

OBSERVACIÓN No. 4:

Condiciones técnicas

Cordialmente solicitamos a la entidad se sirva:

Seguro de Daños Materiales

En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

*Por lo anterior a continuación listamos la información que se deberá reportar para **cada uno de los inmuebles por asegurar***

RESPUESTA: se acoge su observación, y se anexa la información necesaria;

NOMBRE	DESCRIPCION
VALOR ASEGURABLE INMUEBLE	No aplica, no se está asegurando el Inmueble solo el contenido.
VALOR ASEGURABLE CONTENIDO	\$ 140,490,971.00
MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
DIRECCION INMUEBLE	Barrio Crespo, Carrera 5A, Calle 67 No 66-91
COORDENADAS GEOGRAFICAS	Latitud 10.4467 Longitud (-755195)



NUMERO DE PISOS	4 PISOS
RANGO DE CONSTRUCCION	Entre 1985 y 1997
USO DE RIESGO	OFICINAS
TIPO ESTRUCTURAL	CONCRETO REFORZADO.

OBSERVACIÓN No. 5: *Incluir la siguiente exclusión: Ningún asegurador deberá otorgar cobertura y ningún asegurador será responsable de pagar cualquier reclamo o proporcionar algún beneficio en virtud de la presente, hasta el punto de que la prestación de dicha cobertura, el pago de tal reclamo o disposición de dicho beneficio exponga al asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido, Australia o Estados Unidos de América.*

RESPUESTA: Después de revisar varios clausulados, condiciones generales y particulares, evidenciamos que esta exclusión no es general en las compañías que ofrecen seguros generales por tal razón la entidad no acoge su observación.

OBSERVACIÓN No. 6:

Suministrar la siniestralidad de los últimos cinco (5) años discriminando el valor pagado y el valor de las reservas si las hay, para la póliza objeto de invitación, así mismo agradecemos informar el amparo afectado.

RESPUESTA: La siniestralidad de los últimos cinco (5) años en los ramos ofertados en cero (0) %.

OBSERVACIÓN No. 7:

Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Diligenciar formulario adjunto

Suministrar la siniestralidad de los últimos cinco (5) años discriminando el valor pagado y el valor de las reservas si las hay, para la póliza objeto de invitación, así mismo agradecemos informar el amparo afectado.

Incluir la siguiente exclusión: Ningún asegurador deberá otorgar cobertura y ningún asegurador será responsable de pagar cualquier reclamo o proporcionar algún beneficio en virtud de la presente, hasta el punto de que la prestación de dicha cobertura, el pago de tal reclamo o disposición de dicho beneficio exponga al asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido, Australia o Estados Unidos de América.

RESPUESTA:



- El formulario de Responsabilidad Civil Servidores públicos, está publicado en el SECOP y en la página web de la entidad con los demás documentos que hacen parte del proceso de selección.
- Como se informo en la respuesta anterior, la siniestralidad de los últimos cinco (5) años en todos los ramos ofertados es cero (0) %.
- Como se informo en la respuesta de la observación No 5, no se acoge su observación.

OBSERVACIÓN No. 8:

Seguro de manejo entidades estatales

Incluir la siguiente exclusión: Ningún asegurador deberá otorgar cobertura y ningún asegurador será responsable de pagar cualquier reclamo o proporcionar algún beneficio en virtud de la presente, hasta el punto de que la prestación de dicha cobertura, el pago de tal reclamo o disposición de dicho beneficio exponga al asegurador a cualquier sanción, prohibición o restricción de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas o las sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Reino Unido, Australia o Estados Unidos de América.

RESPUESTA: Como se señaló en las respuestas de las observaciones No 5 y 7, la entidad no acoge su observación.

OBSERVACIÓN No. 9:

Intermediario de Seguros

Cordialmente solicitamos a la entidad se sirva informar si cuentan con intermediario de seguros para la administración del programa.

RESPUESTA: La entidad adelantó proceso de Selección de Mínima Cuantía, contenida en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 en los artículos 59 al 65, por medio del cual contrato la expedición de una póliza que ampare los bienes muebles e inmuebles de Transcaribe S.A., suscrito con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., el cual se encuentra vigente de acuerdo a un adicional realizado en tiempo y valor del contrato principal.